CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 24-0663
(27 de diciembre del 2024)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2
En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

C O N S I D E R A C I O N E S:

Que **ANA CECILIA CASTAÑEDA RIVIERA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 28031780 en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en la Carrera 22 # 110 – 43 barrio Provenza, identificado con el número catastral 68001-01-04-0154-0021-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-35673 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de la Nomenclatura 21-0257NM emitida el día 07 de septiembre del 2021, de la licencia de construcción en la modalidad de Modificación, que se identifica con el número 68001-2-21-0056 de fecha 05 de agosto del 2021 y el visto bueno para propiedad horizontal Numero 21-0044 PH de fecha 14 de septiembre del 2021.

1. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación en el Boletín de nomenclatura No 21-0257NM emitido el 07 de septiembre del 2021 se indicó de manera errada el nombre de la propietaria ANA CECILIA CASTAÑEDA RIVIERA siendo lo correcto ANA CECILIA CASTAÑEDA RIVERA. De igual forma, se solicita aclaración en el área del predio objeto de licencia. Conforme al plano predial catastral aportado.

2. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible corregir el nombre del propietario y el área en los actos administrativos mencionados.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el boletín de nomenclatura No. **21-0257NM** emitido el 07 de septiembre del 2021 indicando que su propietaria y titular es **ANA CECILIA CASTAÑEDA RIVERA**.

SEGUNDO: ACLARAR la Resolución numero 68001-2-21-0056 expedida el día 12 de julio del 2021, y la Licencia de construcción numero 68001-2-021-0056 de fecha 05 de agosto del 2021 en el sentido de indicar que el área del predio identificado con matricula inmobiliaria es 300-35672 es de 195,00 m2.

TERCERO: ACLARAR el Visto Bueno para Propiedad horizontal Numero 21-0044ph De fecha 14 de septiembre del 2021, en el sentido de indicar que el área del predio identificado con matricula 300-35672 es de 195,00 m2.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CURADURÍA URBANA No. 2 BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Arq. RENE GARNICA CASTILLO (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Cecilia Castañeda Rivera

CC. 28.031.780 de Bolivar Santa EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Enero 15. 2025

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)